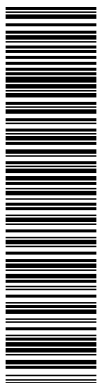


DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. NUEVO DECRETO ADJUDICACION SERVICIO COMUNICACION PROYECTO EDUSI EXPT. 504CM-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TPFOF-MRFW4-VNVKK Fecha de emisión: 29 de Octubre de 2020 a las 9:15:17 Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 29/10/2020 09:15	ESTADO FIRMADO 29/10/2020 09:15



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio (Eva del Pino García) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 9:15:12 del día 29 de Octubre de 2020 con certificado de AC Administración Pública. DEL PINO GARCIA EVA - DNI 29789233R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder)
Una manera de hacer Europa



Expediente 504CM/2020
Ref.: RLL

DECRETO

En relación al expediente de contratación del contrato menor de servicio consistente en PRODUCCIÓN DE RECURSOS DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN DEL PROYECTO EDUSI HUELVA PVPS.

Visto que con fecha 29 de septiembre de 2020, se firmó Decreto de adjudicación por la Concejal Delegada de hacienda y Patrimonio, D^a Eva M^a del Pino García, por el que se resolvía "Adjudicar el contrato menor del servicio consistente en LA PRODUCCIÓN DE RECURSOS DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN DEL PROYECTO EDUSI HUELVA PVPS, a la empresa ON24 Servicios Integrales de Comunicación, S.L., con C.I.F. B91945964, por un importe de 11.890,00 Euros (ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA EUROS) y 2.496,90 Euros de IVA (DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS), lo que supone un total de 14.386,90 Euros (CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SER de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por el Técnico de Empleo, D. Francisco Tenorio Salgado, de fecha 16 de septiembre de 2020, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto"

Visto que consta en el expediente Informe suscrito por el Técnico de Empleo, D. Francisco Tenorio Salgado, de fecha 23 de octubre de 2020, en el que se hace constar los siguientes:

1º.- *Que ha recabado tres presupuestos a empresas capacitadas para la realización del servicio consistente en LA PRODUCCIÓN DE RECURSOS DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN DEL PROYECTO EDUSI HUELVA PVPS, por un valor estimado de 12.000,00 Euros y 2.520,00 Euros de IVA, según informe de necesidad de fecha 1 de septiembre de 2020 para el cumplimiento y realización de los fines determinados en el mismo.*

2º.- *Que se ha recibido las siguientes ofertas:*

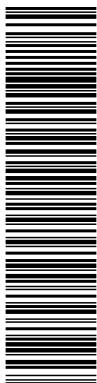
EMPRESA	CIF	IMPORTE	IVA	TOTAL
Bakuta Onuba, S.L.	B21524673	12.000,00 €	2.520,00 €	14.520,00 €
ON24. Servicios Integrales de Comunicación, S.L	B91945964	11.890,00 €	2.496,90 €	14.386,90 €
OPS HUELVA	B90308156	11.980,00 €	2.515,80 €	14.495,80 €

3º.- *Que con fecha 16/09/2020 se emitió informe proponiendo a ON24. Servicios Integrales de Comunicación, S.L. como adjudicatario del contrato.*

4º.- *Mediante Decreto de la Concejal Delegada del Área de Hacienda y Patrimonio de fecha 30/09/2020 se resolvió la adjudicación a favor de ON24. Servicios Integrales de Comunicación, S.L por un importe de 11.890,00 euros y 2.496,90 euros de IVA.*

5º.- *Que los licitadores ON24. Servicios Integrales de Comunicación, S.L. y OPS HUELVA han presentado escritos manifestando su renuncia a la adjudicación del contrato y a la realización de los trabajos ofertados.*

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. NUEVO DECRETO ADJUDICACION SERVICIO COMUNICACION PROYECTO EDUSI EXPTE. 504CM-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TPFOF-MRFW4-VNVKK Fecha de emisión: 29 de Octubre de 2020 a las 9:15:17 Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 29/10/2020 09:15	ESTADO FIRMADO 29/10/2020 09:15



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio (Eva del Pino García) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 9:15:12 del día 29 de Octubre de 2020 con certificado de AC Administración Pública, DEL PINO GARCIA EVA - DNI 29789233R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder)
Una manera de hacer Europa



6º.- *Que a la vista de las renunciaciones presentadas, se propone como adjudicatario a Bakuta Onuba, S.L. por un importe de 12.000,00 Euros y 2.520,00 Euros de IVA, lo que supone un total de 14.520,00 €, habiéndose calculado el presupuesto de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.*

7º.- *Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicatario, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar."*

Visto que consta declaración responsable de la empresa Bakuta Onuba, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar el contrato menor del servicio consistente en LA PRODUCCIÓN DE RECURSOS DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN DEL PROYECTO EDUSI HUELVA PVPS, a la empresa BAKUTA ONUBA, S.L., con C.I.F. B21524673, por un importe de 12.000,00 € (DOCE MIL EUROS) y 2.520,00 € de IVA (DOS MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS), lo que supone un total de 14.520,00 € (CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS), de acuerdo con el informe emitido por el Técnico de Empleo, D. Francisco Tenorio Salgado, de fecha 23 de octubre de 2020, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada el servicio a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero: Notificar el presente acuerdo al resto de licitadores.

Dado en Huelva por la Concejal Delegada del Área de Hacienda y Patrimonio, D^a Eva M^a del Pino García, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)